

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.949

DECRETOS SINTETIZADOS

1.366 – 25/6/09

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Armando Ernesto Barraza, D.N.I. N° 26.221.664.

1.451 – 29/6/09

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Horacio Manuel Rojas, D.N.I. N° 27.438.272.

1.483 – 8/7/09

ADJUDÍQUESE a la empresa de Autotransporte Público de Pasajeros, denominada "Micro Bus S.R.L.", el permiso de concesión del servicio de la línea N° 111, que une Resistencia (B° Mujeres Argentinas) y Fontana (B° 222 Vivien-das) y viceversa.

1.484 – 8/7/09

DECLÁRASE de Interés Provincial el "3^{er} Encuentro Regional de la Organización de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo del MERCOSUR (OACTAM)", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia los días 10 y 11 de septiembre de 2009.

1.485 – 8/7/09

RECONÓCESE los servicios prestados, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obras, del Técnico Antonio Ariel Olmos Toro, D.N.I. N° 21.978.506, quien se desempeñó en la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-).

1.486 – 8/7/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Profesora Norma Aideé Meza, D.N.I. N° 14.907.337, a partir del 01 enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-).

1.487 – 8/7/09

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de Locación de Obras, y a tal efecto facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los respectivos contratos de las Profesoras que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009. El anexo consta de dos (02) personas.

1.488 – 8/7/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la señora Angela Gladys Tarragona, D.N.I. N° 6.066.219, a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-).

1.489 – 8/7/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de

Obras, con el Profesor Julio Andrés Marucci, D.N.I. N° 12.565.472, a partir del 01 marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-).

1.490 – 8/7/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la señora Gladis Rafaela Escalante, D.N.I. N° 21.879.210, a partir del 01 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

1.491 – 8/7/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Profesora María Soledad Vera, D.N.I. N° 24.908.428, con una retribución mensual de Pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800.-), a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

1.492 – 8/7/09

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco a suscribir Contrato de Locación de Obras, con los señores Javier Osvaldo Ríos Solís, D.N.I. N° 25.835.315; Adrián Alejandro Amirón, D.N.I. N° 30.705.753 y señora Camila Rinaldi, D.N.I. N° 25.461.705, con una retribución mensual de Pesos Un mil noventa (\$ 1.090.-), a cada uno, a partir del 02 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

1.493 – 8/7/09

DÉJESE sin efecto el Contrato de Locación de Obras celebrado con la Profesora María Valeria Galo, D.N.I. N° 31.613.002, autorizado por Decreto N° 582/09.

APRUEBESE nuevo Contrato de Locación de Obras y a tal efecto facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el mismo con la Profesora María Valeria Galo, D.N.I. N° 31.613.002, a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

1.494 – 8/7/09

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de General Vedia mediante Ordenanza N° 806/08 al Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, de un terreno ubicado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Chacra 50, Parcela 129 de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad.

1.495 – 8/7/09

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Samuhú mediante Ordenanza N° 629/08 al Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, de un terreno ubicado catastralmente como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 05, Parcela 14 de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad.

1.496 – 8/7/09

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Enrique Urien mediante Ordenanza N° 516/08 al Superior

Gobierno de la Provincia del Chaco, de un terreno ubicado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 39, Parcela 15 de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad.

1.497 – 8/7/09

DECLÁRESE de Interés Provincial el **Encuentro Evangélico**, a llevarse a cabo desde el día 18 al 24 de julio de 2009.

1.498 – 8/7/09

RATIFIQUESE la Resolución N° 853 de fecha 28 de mayo de 2009 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.509 – 15/7/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de abril de 2009 y hasta al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de diecisiete (17) personas.

s/c.

E:7/8/09

RESOLUCIONES

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1626

VISTO:

La Ley N° 6323 y La Resolución General N° 1617, y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas normas establecen que para el acogimiento al presente plan será necesario dar cumplimiento al requisito de ingreso en concepto de anticipo, como mínimo, el seis por ciento (6%) del total de la deuda regularizada;

Que es necesario para un mejor control, establecer que el pago del anticipo de los planes otorgados de conformidad al régimen de la Ley N° 6323, deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el acogimiento al plan, mediante el envío vía Web de los formularios habilitados al efecto;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.), el Código Tributario Provincial (t.v.) y el artículo 17° de la Ley N° 6323.

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Establécense que el pago de los anticipos - Formulario AT N° 3090- de los planes otorgados de conformidad al Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado con prioridad en Pymes y de Exteriorización y Repatriación de Capitales, se deberá realizar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el acogimiento al plan, mediante el envío vía Web de los formularios AT N° 3081 Solicitud de Financiación-, AT N° 3082 -Planilla Determinativa del Plan de Pagos-.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 30 de julio de 2009.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub. Administrador a/c, ATP;

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaria Técnica, ATP;

Lic. Cristina I. F. de Tracogna

Directora de Rec. y Procesamiento, ATP.

s/c.

E:7/8/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 10/09 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401050209-22773-E

Autoriza por única vez a la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P. a presentar las rendiciones del período enero/mayo del corriente año en forma conjunta dentro de los quince (15) días posteriores al último mes que la integra.

RESOLUCIÓN N° 57/09 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402071108-22.631-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuarenta y nueve mil cuarenta pesos (\$ 49.040,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Formula al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, Reparos.

Aplica al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/09 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 402111108-22.643-E

Declara responsables solidarios al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Nelson Binder, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta mil pesos (\$ 70.000,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 60/09 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402181108-22.670-E

Libera de responsabilidad a la Sra. María Epifania Peloso, al Sr. Osvaldo Dante Vargas y al Sr. Julio César Nasir, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 65/09 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402111108-22.644-E

Formula al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, Reparos.

Aplica al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 66/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 402181108-22.668-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 34.500,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Formula a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, Reparó.

Aplica a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 68/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 402181108-22.672-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres mil doscientos setenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 3.274,30); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Incorpora las actuaciones de la derivación señalada en el artículo 1°, al Expte. N° 403-23065-E, caratulado: «Denuncian s/Biblioteca Virtual Prof. Omar Fernando Rosso», por estar relacionado con la cuestión tratada en autos.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

**Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN N° 557/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Fracción Norte), de Charata.

RESOLUCIÓN N° 558/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Parcela 13, de Machagai.

RESOLUCIÓN N° 559/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 69 (Quinta 292 s/Título) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 560/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 13 de Las Breñas.

RESOLUCIÓN N° 561/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 5, Parcelas 1 y 2, de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 562/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 126, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 563/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Parcela 26, de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN N° 564/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Lote 93, Parcela 22 de Miraflores.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción X, Sección B, Quinta 5, Manzana 1, Parcelas 1, 2, 3 y 10; y Manzana 3, Parcelas 3 y 6, de Villa Río Bermejito. OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VII, Parcela 676, de la localidad de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 12, Parcelas 11, 15 y 16, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 14, Parcela 3, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 15, Parcelas 4, 6 y 14, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 16, Parcelas 14, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Parcelas 36 y 49, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 47, Parcelas 1 a 25 inclusive, y Manzana 48, Parcelas 1 a 23 inclusive, de Pampa del Indio.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 76 a 83, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 76 a 83, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 565/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 29, de Charata.

RESOLUCIÓN N° 566/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 9, Parcelas 4 y 5, de Machagai.

RESOLUCIÓN N° 567/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 40, Quinta 14, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 568/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Fracción Sur), de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 569/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Chacra 76, Parcela 21, de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 571/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 42, Parcelas a 22 Inclusive, de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 583/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 11, de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 584/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 2, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 585/09

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcelas 36 y 37, de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 589/09

Resistencia, 02 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 30, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 591/09

Resistencia, 02 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 34, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 601/09

Resistencia, 03 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 21, Parcela 35, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 662/09

Resistencia, 18 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 10, Parcela 01 (Fracción), de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 663/09

Resistencia, 18 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcelas 16, 57, 42, 89, 88 y 58, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 672/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 298, Manzana 6, de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 673/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado entre Av. San Martín y la Av. Mosconi, de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 674/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 302, una fracción de 400 m² ubicada en el esquinero Noroeste de la Chacra 302, de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 675/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 287, Parcela 8, de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 676/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección K, Chacra 2, Parcela 5, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 677/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 25, Parcela 7, de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 678/09

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Segunda Fracción Norte), de Charata.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c. E:5/8 V:7/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCIÓN Nº 711/09

Resistencia, 02 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública Nº 12/09, para la ejecución de la Obra "Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 715/09

Resistencia, 07 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública Nº 10/09, para la ejecución de la Obra "Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 716/09

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada Nº 01/09, para la ejecución de la Obra: "Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 717/09

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada Nº 02/09, para la ejecución de la Obra: "Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c. E:5/8 V:10/8/09

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 12/09 – Acuerdo Plenario

Expte. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del 01/07/2009, a la Cra. Natalia Lorena GUALTIERI (D.N.I. 23.915.290), del cargo Categoría Jefe de División de Primera –Revisor de Primera– Porcentaje 37 – (C.E.I.C. 3-34-0), al cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – porcentaje 57 – S. P. M. – Sala II (C. E. I. C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Ing. María Graciela FERREIRA (D.N.I. 22.002.062), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito- Porcentaje 31–(C.E.I.C. 30-60-0), al cargo categoría Jefe de División de Primera- Sistema Integrado de Personal- Porcentaje 37 –Área Prosecretaría (C. E. I. C. 3-32-0).

Resolución N° 36/09 – Acuerdo Sala I

Expte. N° 401030107-21.155-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 37/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 401030107-21.153-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 38/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 401030107-21.165-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 43/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 403010807-21.513-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario por Ausencia de Daño de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 44/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 403160703-18.153-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 45/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 403060704-18.980-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 46/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 403230402-17.103-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 47/09 – Acuerdo Sala I

Expte. 403280905-19.882-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 68/09 – Acuerdo Sala I

Expte. N° 403121007-21634-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, por Ausencia de Daño, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 59/09 – Acuerdo Sala II

Expte. 402181108-22.669-E

Formula a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, Reparó.

Aplica a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a),

subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159. para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 62/09 – Acuerdo Sala II

Expte. 403220200-14.783-E

Declara Responsable y Condenar al Sr. Alcides Anastasio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con mas la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente Resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85).

Intima al responsable del pago la suma determinada en el art. 1°) de la presente Resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución.

Resolución N° 64/09 – Acuerdo Sala II

Expte. N° 403090603-18.094-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la ley 4159.

Aplica a los Sres. Andres Edelmiro BALLEJOS, D.N.I. N° 12.482.880 y José Héctor HIPPERDINGER, D.N.I. N° 16.872.513, ambos domiciliados en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, una multa de Ochocientos pesos (\$ 800,00), a cada uno. Conforme las previsiones establecidas en los arts. 69° y 6° ap. 5, inc. a), subinc. 6 de la Ley 4159. Intima a los citados funcionarios al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "Fontana, Romina Evelyn s/Concurso Preventivo", Expte. 632/07, Sec. 1. Se ha decretado la Quiebra de la Sra. Romina Evelyn FONTANA, D.N.I. N° 26.499.074, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 222, de esta ciudad de Pcia. R. S. Peña. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1º. piso, oficina "A", edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de martes a jueves de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 02 de Septiembre de 2009, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del informe individual se fijó hasta el día 16/10/2009. Hasta el 2 de Diciembre de 2009 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe

general. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquélla. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 25 de junio de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:31/7 V:10/8/09

EDICTO.- Atento a las constancias de autos, según informe policial de Fs. 328, Mauricio Rafael DOMINGUEZ no se encuentra en el domicilio constituido en autos, concurre únicamente en horas de la noche –informe suministrado por la Sra. Isabel Centurión, madre del nombrado– y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 346/ 360 de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: “En la causa: «**Bejarano, Norberto, Domínguez Mauricio Rafael / Homicidio**», Expte. N° 20.277/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Diego Canteros –subrogante–, a fs. 346/360, en fecha 27 de abril de 2009, se ha decretado embargo sobre los bienes de propiedad de Mauricio Rafael Domínguez de filiaciones personales supra hasta cubrir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000),... todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Not. Resistencia, 29 de junio de 2009.

Martín A. Carabajal
Secretario

s/c. E:31/7 V:10/8/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1) PALADEA JUAN FERNANDO**, Sec. N° 4458, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo DUE LG, color rojo, N° Motor informado 50LE18317, N° Chasis colocado TQ14830, dominio informado 307 AXR. **2) ORTIZ GENARA**, Sec. N° 13007, Un motovehículo, marca Yamaha, Modelo DT 125, color blanco, N° Motor 4EC-004041, N° de Chasis 4EC-004041, dominio informado 632 BPL. **3) LESCANO OSCAR RENE**, Sec. N° 3606, Un motovehículo, marca Yamaha, Modelo V80, color azul, N° Motor 4GC-010195, N° de Chasis 4GC-010195, dominio informado 011-BVK. **4) RODRIGUEZ, JOSE DE LOS SANTOS**, Sec. 4445, Un motovehículo, marca Zanella, Modelo DUE Atomix, color rojo, N° de Motor 50AG-30117, Sin numeración de Chasis. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentada en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Pro-

vincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Sala de Armas

s/c. E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, 1^{ra}. Categoría Especial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, declara abierto el juicio sucesorio y cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alicia Elizabet RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.470.710, que se crean con derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Rodríguez, Alicia Elizabet s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 833/08. Secretaría, 28 de abril de 2009.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 135.295 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Leandro GONZALEZ, M.I. N° 1.633.266, y Marcelina MONZON, M.I. N° 0.882.610 en Expte. N° 23/09 caratulado: “**González, Leandro y Monzón, Marcelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 14 de abril de 2009.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 135.296 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**Lasic, Pedro Lucas s/Sucesorio**”, Expte. 437 F..., Año '09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pedro Lucas LASIC, M.I. N° 7.535.831, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de junio del 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.299 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Dr. Luis A. Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados al partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FILIP, Esteban, M.I. N° 7.521.661, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Filip, Esteban s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 605, Año 2009, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 135.300 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Basilio PROCIW (DNI 7.447.389) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Prociw, Basilio s/Sucesorio**”, Exp. 1.404/2009, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, N° 2-18 de junio de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 135.302 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Avda. Laprida 33, Torre I, 2^{da}. piso, Resistencia, Chaco, hace saber

por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término treinta (30) días, que contarán a partir de última publicación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Gregorio FUMILLA, M.I. 7.414.529, fallecido en Resistencia el 19 de julio de 1987. Autos: “**Fumilla, Gregorio s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 8.938/08. Resistencia, 29 de mayo de 2009.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 135.305 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Miguel Mateo PEREZ, M.I. N° 2.527.525 y Guillermina SILVA, M.I. N° 1.222.704; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Pérez Miguel Mateo y Silva Guillermina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 952 - F° 443 -Año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, 23 de febrero de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Irma ROJAS, M.I. N° 5.249.557; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Rojas Irma s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 111 - F° 449 -Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 07 de abril de 2009.

Dra. Silvina Alice Morano
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Miguel Angel (D.N.I. N° 22.576.379, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 35, Mz. 02, Pc. 03, B° Pellegrini, Fontana, Chaco; hijo de Cecilio Ramón Aguirre y de Jorgelina López, nacido en Las Palmas –Chaco– el 3 de julio de 1972), en los autos caratulados: “**Aguirre, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 223/09, se ejecuta la sentencia N° de fecha 25/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Miguel Angel Aguirre..., como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función del 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueza–. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Guillermo (alias

“Maldad”, D.N.I. N° 30.391.361, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Parc. 1, mz. 84, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Casimiro Fernández y de Alba Dora Martínez, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° s/N° y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: “**Fernández, Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 275/09, se ejecuta la sentencia N° 125 de fecha 22/12/2.008, dictada por la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Unificando por composición las penas impuestas a Guillermo Fernández e imponiéndole la pena única de **diecisiete (17) años y nueve (9) meses de prisión** con cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Dr. Víctor Emilio Del Río, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –jueces–. Resistencia, 19 de junio de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREU, Carlos Darío (D.N.I. N° 28.318.478, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Marconi N° 360, Resistencia, hijo de Carlos Rolando Correu y de Ester Montaña, nacido en Resistencia el 05-01-81, Pront. Prov. N° 0059270-SP y Pront. Nac. N° U1202343), en autos: “**Correu, Carlos Darío s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 218/09, se ejecuta la sentencia N° 30/08 de fecha 14/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Carlos Darío Correu, como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey”. Resistencia, 21 de mayo de 2009.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Hernán RIVERO (D.N.I. N° 30.159.702, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Dodero N° 2500, Resistencia, hijo de Augusto Rivero y de Lilia Margarita Toñáñez, nacido en Resistencia el 18 de abril de 1983, Pront. Pol. Prov. 33.272 CF y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: “**Rivero, Sergio Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 263/09, se ejecuta la sentencia N° 14/09 de fecha 26/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Sergio Hernán Rivero como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2°), último apartado C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** con accesorias legales (art. 12), en esta causa N° 1-26393/07 (ex 26.393/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte –jueces–. Resistencia, 17 de junio de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Federico Javier VAZQUEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.146 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° San Fernando, Mz. 58 Pc. 9, hijo de Vázquez,

Luciano, y de Fernández, Ema Isabel, que en los autos caratulados: "**Vázquez, Federico Javier; Avalos, Ramón Angel s/Robo**", Expte. N° 32.681/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de julio de 2009. Atento al informe de fs. 124, donde consta que el imputado Federico Javier Vázquez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "-sistencia, 2 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 108/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico Javier Vázquez y Ramón Angel Avalos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigación N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez – Secretario–. Resistencia, 29 de julio de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Giménez Vda. de Miranda, Ildelfonsa s/Sucesorio**", Expte. N° 341/96. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de junio de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 135.308 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz letrado de Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. César ACOSTA, M.I. 7.406.759, y Novemi PIZARRO, M.I. 6.593.146, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Acosta, César y Pizarro Novemi s/Sucesorio**", Expte. 774 a.09, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría,... de abril de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.309 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BARBOZA, Carlos Benjamín, M.I. 7.516.260, domicilio en Arturo Illia N° 25, de Sáenz Peña, en autos: "**Barboza,**

Carlos Benjamín s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 1407/09. Juez, Juzgado de Paz Letrado, 29 de junio de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.310 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, cita por 5 días a Mirian Lilian NORIEGA para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Ojeda, Cleto; Noriega, Miriam Lilian y Ojeda, Marcelino s/Ejecutivo**", 22.812/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Wilma S. Martínez, Secretario/a. Resistencia, 12 de mayo de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.311 E:5/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, cita por cinco (5) días ampliando en tres (3) días en razón de la distancia a Ramón Alberto RODRIGUEZ para que conteste la demanda entablada por la firma DYACSA S.R.L., en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/ Martínez, Manuel Horacio; Rodríguez, Ramón Alberto y Rodríguez, Daniel Omar s/Ejecutivo**", 13.009/04", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Iride Isabel María Grillo, Secretario/a. Resistencia, 12 de junio del 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.312 E:5/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, cita por cinco días a Epifanio Omar SERRYN para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Serryn, Epifanio Omar y Crisosto, Luis s/Ejecutivo**", 23.345/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Wilma S. Martínez, Secretario/a. Resistencia, 20 de abril de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 135.314 E:5/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, sito en calle Bernardo Pérez, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Secretaría a cargo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, Armando, y VILLAR, María Zulema, en Expte N° 515, año 2008, caratulado: "**Pérez, Armando - Villar, María Zulema s/Juicio Sucesorio**"; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de julio de 2009.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 135.315 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de David Elías KOWALCZUK, M.I. N°

21.350.694, en autos: "**Kowalczyk, David Elías s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 461, F°: 126, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 12 de junio de 2009.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 135.318 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfonso Félix RUIZ, M.I. N° 07.434.091, en autos: "**Ruiz, Alfonso Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 191, F°: 106, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 27 de julio de 2009.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 135.319 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- EL Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO, Omar Ramón, M.I. 7.912.012, caratulado: "**Romero, Omar Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.933/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2009. Dra. Liliana B. Borelli, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta ciudad. Rcia., 24 de junio de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.320 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos VRDOLJAK, M.I. 7.919.702, en autos caratulados: "**Vrdoljak, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.395 F° 116/117 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de noviembre de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.322 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Martín GOMEZ, M.I. 7.457.758, en autos caratulados: "**Gómez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.463 F° 120/121 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de noviembre de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.323 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, con domicilio en López y Planes 36, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Carlos BERNARDINIS, D.N.I. N° 7.898.596, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**Bernardinis, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 3.735/08. Resistencia, 16 de junio de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.324 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (alias "Pájaro", D.N.I. N° 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Gustavo Ariel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 106/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenar a Gustavo Ariel SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Portación de arma de guerra (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párr. del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prision**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez de Cámara Primera en lo Criminal-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Alcides Anastacio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 62/09, Sala II, en los autos caratulados: "**Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos**", Expte. N° 403220200-14.783-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 13 de mayo 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en las actuaciones tramitadas por el expediente N° 403220200-14.783-E caratulados: "**Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos**", con 208 fs. útiles y sus agregados por cuerda: los Anexo I, con 192 fs. útiles y Anexo II con 170 fs. útiles; y **resulta:****Considerando: Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Por ello: La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar responsable y condenar al Sr. Alcides Anastacio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con más la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85). **Artículo 2°) Intimar al responsable del pago la suma determinada en el art. 1° de la presente resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Artículo 3°) Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución. Artículo 4°) Notificar al enjuiciado de la presente resolución por edictos y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. Cra. Matilde Mayo. Vocal. **Resolución N° 62.** Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 12, Pto. 7°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.****

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Laprida 33, Torre II de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. GENEIRO, Constancio, M.I. N° 3.559.348; FIERRO de GENEIRO, Esther, M.I. N° 1.550.946; GENEIRO, Constancio Antonio, M.I. N° 10.674.730 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Geneiro, Constancio; Fierro de Geneiro; Geneiro, Constancio Antonio s.Sucesorio**", N° 5.591/09. Resistencia, 28 de julio del año 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.334 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Rodríguez, Teresa de Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 453, F° 114, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Teresa de Jesús RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 27 de julio de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.335 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción ALMARAZ, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Almaraz, Asunción s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 618, F° 590, Año: 2009. Villa Angela, Chaco, junio 26 de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 135.338 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en los autos caratulados: "**Favatie, Telmo y/o Fabatier, Telmo s/ Sucesorio**", Expte. N° 409/09, ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, 29 de junio de 2009.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 135.340 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dr. Héctor García Redondo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de CANTEROS, Raimundo Orlando, M.I. N° 5.660.061, y LEIZ de CANTEROS, Carmen Esther, M.I. N° 4.146.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Canteros, Raimundo Orlando y Leiz de Canteros, Carmen Esther s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.266/09. Resistencia, 28 de julio de 2009.

Dra. Claudia R. Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 135.341 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera Don Manuel FUENTES, D.N.I. N° 7.501.066, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Fuentes, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 183/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 16 días del mes de abril del año dos mil nueve.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 135.342 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1er piso, ciudad de Resistencia, cita por tres 3 días a herederos y acreedores de doña Spanton Adelaida (M.I. N° 6.575.469) y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Spanton, Adelaida s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 10.923/08. Resistencia, 27 de julio de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.331 E:5/8 V:10/8/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 – 3° Piso – Torre II, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raul Alcaraz, M.I. N° 7.427.554, Rita Velazco, M.I. N° 6.562.836 y Mabel Aida Alcaraz, M.I. N° 14.936.089 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alcaraz Raúl, Velazco Rita y Alcaraz Mabel Aida s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**"; Expte. N° 4.668/09, Rossana Marchi – Secretaria.

Dra. Rossana E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 135.347 E:5/8 V:10/08/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría N° 6 a cargo de la Esc. Alicia Norniella de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 48 planta alta, cita por cinco (5) días a Silvia Viviana Rodriguez, M.I. N° 17.443.867 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/González Héctor Raúl, Silva Traverso Aida y Rodríguez Silvia s/Ejecutivo**", Expte. N° 3334/00 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 26 junio de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.351 E:5/8 V:7/08/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Cynthia Ledesma Vda. de Lotero, L.C. N° 6.571.269, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.747/09, caratulado: "**Ledesma Vda. de Lotero, Cynthia s/Juicio Sucesorio Ab**

Intestato", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de julio de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.353 E:5/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 13, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "A", 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Simón Enrique Schwartz, M.I. N° 7.414.869, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 3.504/09, caratulado: "**Schwartz, Simón Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, ... de ... julio de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.Nº 135.354 E:5/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 07, Pc. 11, del Plan 96 Viv., de la localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ORTIZ Ramon Virgilio, D.N.I. 7.433.268, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de agosto de 2009.

Ivan Matias Mielnik
Abogado/Asesor

s/c. E:5/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 7, Pc. 6, del Plan 50 Viv., FO.NA.VI. del B° de la Localidad de Tres Isletas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BARRIENTOS Miguel, D.N.I. N° 10.932.565, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de junio de 2009.

Mercedes Fernández
Abogada/Jefe Dpto. Ases. Legal

s/c. E:5/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de José FERRANDO, M.I. N° 3.559.170 y Paulina DEL POZO, M.I. N° 6.602.406, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ferrando José y Del Pozo Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 638/09, Sara B. Grillo - Secretaria.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.346 E:5/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a DOMENEZ, Jorge Yodani, D.N.I. N° 16.551.030, clase 1963, a presentarse a estar a derecho en autos: "**Díaz, Gregorio Luis y/u otros c/Domenez, Jorge Yodani s/Sumario**", Expte. N° 29, año 2006, Juzgado del Trabajo, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de que si no se presentare se declarará

firme y consentida la sentencia que notifica y transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2008.

Autos y vistos: Para dictar sentencia definitiva en los autos caratulados: "**Díaz, Gregorio Luis y otros c/ Domenez, Jorge Yodani y Avicola El Rey del Pollo s/ Sumario**", Expte. N° 29, Año 2006, **resulta:...** **Considerando: Resuelvo:** I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, por la suma de pesos Setenta y ocho mil trescientos nueve con noventa y cinco centavos (\$ 78.309,95), condenándose a la demandada Jorge Yodani Domenez, con domicilio real en calle Jujuy N° 155, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a pagar a los actores Gabriela María Aguirre, Gregorio Luis Díaz y Mauro Alberto Pibernus, las sumas antes indicadas, discriminadas según detalle de planilla que antecede, con más intereses, de acuerdo a considerandos, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente sentencia. **Costas:** a cargo de la demandada vencida. II) El total de la suma condenada será depositada en el Nuevo Banco del Chaco, sucursal de esta ciudad a nombre de este Juzgado y como perteneciente a este juicio. III) Establecer el porcentual de la base regulatoria correspondiente a la labor profesional desarrollada en autos, de la siguiente manera: por la parte actora-ganadora para la Dra. Alicia Virignin Aula como letrada patrocinante en un 18% y de ello el 40% como apoderada; Arts. 5, 6, 7 y 8, Ley de Aranceles 2.011 y modificatorias...". Fdo.: Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo, de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de julio de 2009.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández; secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Walter Eduardo LUQUE, apodo "Indio", DNI N° 31.523.253, prontuario policial N° 61.401 SP, argentino, 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 36, Chacra 43 del Barrio Evita, Fontana, nacido en Lomas de Zamora -Buenos Aires- el 10 de mayo de 1985, es hijo de Eduardo Luque y de Blanca Argentina Santillán, que en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo (a) «El Indio Luque» s/Lesiones con arma de fuego**", Expte. N° 35.601/08, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 21 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1 del Pto. VIII, resolución de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Eduardo Luque hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 24 de junio de 2009.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:7/8 V:19/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Secretaria Penal a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber Arián Nehuen LEDESMA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.846.255, de 15 años de edad, solte-

ro, instruido, estudiante, domiciliado en Saavedra N° 3043, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, nacido en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires el 02.09.1993, hijo de Luis Oscar Ledesma y de Lina Dora Ibáñez; que en los autos caratulados: "**Ledesma, Arián Nahuen s/ Infracción al Código de Faltas**", Expte N° 113/09P, se ha dictado la siguientes resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreser total y definitivamente** la presente causa en favor de Arián Nehuen Ledesma, ya filiado, por aplicación del art. 13° inc. b) del Código de Faltas y art. 348 inc. 3° del C.P.P. de aplicación supletoria conforme lo establece el art. 4to. del Código de Faltas, en función del art. 1° de la Ley 22.803, modificatoria del art. 1° de la Ley 22.278. II)... III). Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Secretario Penal. Secretaría, 25 de junio de 2009.

Dr. Mauricio Fabián Rouvier
Secretario

s/c. E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KAPPES, José Enrique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kappes, José Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.131 F° 152, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de junio de 2009.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 135.355 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre IIª, primer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) veces a los Derechos Habientes del Sr. Regalado QUIROZ, fallecido el día 1° del mes de Diciembre del año 2008, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Quiroz, Regalado s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.889/09, del Tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 20 de mayo de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 135.358 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Kaenel, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 255/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 135.361 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de 1ª Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Doña Ambrosia LEZCANO de

KAIRUZ, D.N.I. N° 3.784.921, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lezcano de Kairuz, Ambrosia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.312, F° 254/255, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2. Quitilipi, Chaco, 30 de julio de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 135.362 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez a cargo del Juzgado del Menor N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia, cita a la Sra. Marta Isabel MOLFES, M.I. N° 23.047.797 a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco (5) días, que se publicará por el término de (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "**Sánchez, Abel Rolando y Alvarez, María Antonia s/Guarda Preadoptiva**", Expte. N° 2.628/03. Secretaría, 19 de junio de 2009.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 135.363 E:7/8 V:10/8/09

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33; 2ª torre, primer piso, ciudad de Resistencia, cita por dos días a GONZALEZ, Domingo, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa: "**Solís, Carmen c/ González, Domingo y/o cualquier otro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 9.779/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 25 de junio de 2009.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 135.364 E:7/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José Víctor Pablo ARCE, M.I. N° 13.863.403 en los autos caratulados: "**Arce, José Víctor Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 573/09. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de julio de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.367 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- La Subsecretaria de Medio Ambiente de la Provincia del Chaco, Convoca a la Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, referido al Proyecto "**Cañerías de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a la Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa – Las Palmas**", que se llevará a cabo el día 02 de Septiembre del año 2009, a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, de la localidad de La Leonesa, sito en Avenida Arturo Illia y Salta.

Dr. Raúl Alejandro Fernández
Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:7/8 V:10/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Dra. Delia Francisca. Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don

Pedro Pablo BORDA, M.I. N° 2.552.965, y Doña Nicanora GOMEZ, M.I. N° 1.546.521, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borda Pedro Pablo y Gómez de Borda Nicanora s/Sucesorio**", Expte. N° 184/09. General José de San Martín, 20 de mayo de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 135.369 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la 8 Nominación de Resistencia, sito Av. Laprida 33 Torre II Piso 3° Ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) a Constancio CENTURION, D.N.I. 13.868.672, en autos: "**CETROGAR S.R.L. c/Centurión Constancio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 627/07, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de julio de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 135.370 E:7/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial N° 10, Secretaria N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 5°, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de Ismael ZARATE, M.I. N° 3.555.527, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Zárate Ismael s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 9101/97, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial local. Resistencia, 28 de julio del 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 135.371 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de quien en vida fuera Luisa MAGALDI de PIEDRA, M.I. N° 4.174.314, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Magaldi de Piedra Luisa Angélica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863/09. Resistencia, 27 de julio de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.376 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTOS.- Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art.145, 146, 147 y 509 INC. 2) del C.P.C.C., Citase a Fibrocemento del Norte S.A. CUIT N° 30-61515237-0, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Fibrocemento del Norte S.A. s/Apremio**" Expte. N° 9752/07. Resistencia, 18 de mayo de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada-Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por de cinco (5) días al Sr. Ramón Eugenio PEREYRA, y/o terceros interesados, a fin de que a partir de la última publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Ramón E. Pereyra y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 2.157/99, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, cita por edictos a Viviendas S.R.L., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.217/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

s/c. E:7/8 V:10/8/09

—>*<—

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Duarte de Pasamano, María Cristina s/Sucesorio**", Expte. N° 247/09. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 135.378 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de doña Magdalena del Valle OVEJERO, M.I. N° F 8.665.514, en autos: "**Ovejero de López, Magdalena del Valle s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 360/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.379 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo de Registro Público de Comercio, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Barrios, Daniel Alfredo s/Inscripción Matrícula Martillero**", Expediente N° 06, folio 244, año 2009, hace saber por un día que el señor BARRIOS, Daniel Alfredo, D.N.I. 16.954.279, con domicilio en calle 35 y 37, B° Puigbó, ha solicitado su inscripción en la matrícula **Martillero**. Secretaria, 30 de junio de 2009.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 135.386 E:7/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2,

ciudad, cita por dos días y emplaza por quince días de su última publicación al Sr. Jesús LAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Leiva, Marta Graciela c/Jesús Lavia y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción**", Expte. N° 1.388/05, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Resistencia, 23 de abril del 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.387 E:7/8 V:10/8/09

EDICTO.- El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Alerich Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 2959, Año 2008, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALERICH Angela, C.I. N° 89.840, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 08 de junio de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 135.388 E:7/8 V:12/8/09

EDICTO.- El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Verdolak Vda. de Skamarda Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 1023, Año 2009, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante VERDOLAK Vda. de SKAMARDA Matilde, D.N.I. N° 5.846.640, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 30 de junio de 2009.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 135.389 E:7/8 V:12/8/09

LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LLAMADO A LICITACION PUBLICA PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS LICITACION PUBLICA N° 66/2009

Obra: "Remodelación Comisaría 1ª de Villa Angela y Puesto Caminero de Paraje La Viruela".

Localidad: Villa Angela.

Presupuesto oficial tope: \$ 699.000,00.

Plazo de ejecución: 180 días.

Valor del pliego: \$ 700,00.

Hora de apertura: 12:30 hs.

Fecha de apertura: 11/08/2009.

Venta y retiros de pliegos: A partir del 31 de julio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación. **Lugar:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. **Direcc.:** Av. Sarmiento 1.855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 11 de agosto de 2009. Horario: 8:00 hs.

Lugar: Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de apertura de ofertas: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V., hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

s/c. E:3/8 V:7/8/09

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES: PUBLICA N° 04/2009

Consiste en la **adquisición de guantes dieléctricos de elastómero para 33 kv. y cobertura de Badana**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 116.160,00 (pesos: Ciento dieciséis mil ciento sesenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 27/08/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 116,00 (pesos: Ciento dieciséis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:3/8 V:12/8/09

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 104/09

Objeto: Locación de un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m², ubicado en zona cercana a las actuales oficinas del Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 28 de Agosto de 2009 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2º Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:3/8 V:12/8/09

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 03/2009

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal masculino primer y segundo semestre de 2009, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 420.024.88 (Pesos: Cuatrocientos veinte mil veinticuatro con 88/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 420,00 (Pesos: Cuatrocientos veinte).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:5/8 V:14/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO*Dirección de Administración*

4° Piso – Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N°507/09

Objeto del llamado: Adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta súper y cuatro mil (4.000) litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

Monto del llamado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 14 de Agosto de 2009 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Inter-nos 2344 y 2355 y Directo: (03722-44806).

*La Directora a/c. de Administración***C.P. Silvia E. Vera de Simonit***a/c. Dirección Administración*

s/c.

E:7/8 V:19/8/09**CONVOCATORIAS**

**RED DE PRESTADORES
 ASISTENCIALES CHACO S.A.
 CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de : "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 26 de agosto de 2009, a las 19,30 hs. en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 5.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2006, 2007, 2008 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 9, de fecha 01 abril de 2005, con fecha de cierre 31 de marzo de 2006, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 10, de fecha 01 abril de 2006, con fecha de cierre 31 de marzo de 2007, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 11, de fecha 01 abril de 2007, con fecha de cierre 31 de marzo de 2008, comprensivo del Esta-

do de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.

- 10) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 11) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Electoral.
- 12) El procedimiento eleccionario se registrará de acuerdo a lo previsto por el artículo 2° de Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.
- 13) Tratamiento de Renuncias presentadas por los socios al Directorio, y consideración aprobación de delegación de facultades al Directorio para aceptar la renuncia de los socios ad-referéndum de la Asamblea.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum.Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550. Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, quince días antes de la Asamblea.

Miguel Alberto Cano*Director Presidente Gerente***R.N° 135.316****E:3/8 V:12/8/09**

>*<

**CAMARA DE SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS
 Y AFINES DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a los fines de elección de autoridades con motivo de haber finalizado el mandato de los integrantes de la comisión directiva y revisora de cuentas así como a los fines de la aprobación del ejercicio vencido año 2008. Dicha asamblea se realizará con fecha 18 de agosto 2009, en calle Ayacucho N° 277, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a las 21,30 Hs., a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. a) Tratamiento de Memoria y Balances al 31 de Diciembre 2008. b) Elección de una Comisión receptora y escrutadora de votos por socios. c) Elección para renovación total de Autoridades.

Ricardo Alberto Zorzón*Cámara de Supermercados,
Autoservicios y Afines del Chaco***Roberto Lugo***Cámara de Supermercados,
Autoservicios y Afines del Chaco***R.N° 135.332****E:5/8 V:7/8/09**

>*<

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

EDICTO.- Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 30 de julio de 2009 convócase a los asociados en condicio-

nes estatutarias a las Asambleas Electorales de Distrito, para elegir delegados a la 31ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 07 de octubre de 2009 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- José María Paz 301 - Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - Resistencia. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Sáenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - Presidente Roque Saenz Peña. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución Nº 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución Nº 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 03 de agosto de 2009. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 16 de setiembre de 2009 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2009. JULIO A. QUEIROLO - Secretario; CARLOS HELLER - Presidente.

Julio A. Queirolo, Secretario
Carlos Heller, Presidente

R.Nº 135.336 E:5/8 V:7/8/09

BIOCENTRAL BARRANQUERAS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Biocentral Barranqueras SA, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 159, Resistencia, Chaco, de conformidad a lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social el día 31 de Agosto, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Lectura y ratificación de Acta Volante de fecha 24/06/2009 y transcripción de la misma en libros de la sociedad.
- 3) Consideración de la exclusión del accionista José Mario Tardini.
- 4) Consideración de las cuentas, informe de la gestión y futuro de la empresa.

Nota: En orden a las disposiciones contenidas en Art. 14

del **Contrato Constitutivo** para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado a tal efecto por una banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Lic. Domingo Alberto Ramírez
Presidente del Directorio

R.Nº 135.356 E:7/8 V:19/8/09

ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE
SALTO DE LA VIEJA
COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2009, a las 13,30 horas, en el local, de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Jurisdicción de Colonia Elisa (Chaco), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente, el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de los términos estatutarios, a Asamblea de socios para tratar el Balance General.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14, finalizado el 30/11/2008.
4. Tratamiento de Cuota Societaria.
5. Líneas de Acción para el próximo año.

Nota: En caso de lluvia la Asamblea se realizará en el Centro de Jubilados de Colonia Elisa, con domicilio en calle Justo Novo y Ruta 9. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Vilma López
Secretaria
R.Nº 135.357

Mirta Duarte
Presidente
E:7/8/09

ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES E
INDUSTRIALES FORESTALES DEL
DEPARTAMENTO SAN LORENZO

VILLA BERTHET - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Productores e Industriales Forestales del Departamento San Lorenzo, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, y lo establecido por la Disposición Interna Nº 152/09 de la Dirección de las Personas Jurídicas, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de septiembre del año dos mil nueve, en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos al ejercicio económico cerrado al 30/06/07.

- 4) Ratificación de convenios y tratados nuevos con posterioridad al 12/01/2008.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Angel Pinatti
Secretario
R.Nº 135.365

Armando Gabriel D'aosta
Presidente
E:7/8/09

>*<
U.E.P. Nº 40 – BACHILLERATO AGROTECNICO
CORONEL DU GRATY - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2009, a las 18:30 horas en el local Escolar, sito en Avenida San Martín Nº 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de termino de la Asamblea.
- 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 5) Fijación de la cuota societaria.-
- 6) Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Presidente, Secretario, Tesorero, y vocales titulares 1º, 2º y 3º.
- 7) Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.

Noemí González
Secretaria
R.Nº 135.372

Juan Maksimiuk
Presidente
E:7/8/09

>*<
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Atento a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto del año 2009 en su local social de Arturo Illia Nº 1712 a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la prórroga de la Asamblea General Ordinaria por motivos de fuerza mayor.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el presidente y secretaria.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior su consideración y aprobación.
- 4) Análisis y consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre del año 2008, a) Memoria, b) Estado y situación patrimonial. Estado de Recursos y Gastos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se recomienda puntual asistencia y se advierte que de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto, transcurrido la hora fijada para la Asamblea, esta se realizará con el número de socios presentes.

Gladys G. Fleita
Secretaria
R.Nº 135.373

Manuel Pinto
Presidente
E:7/8/09

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA MEGUESOXOCHI DEL
TEUCO-BERMEJITO
DPTO. GRAL. GÜEMES - CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ORDEN DEL DIA

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones le-

gales en vigencia y Art. 15º y 22º de nuestros estatutos sociales, la comisión directiva de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Teuco-Bermejito, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 15 de Agosto de 2009, a las 09:00 horas, en la sede social de la Institución, parcela 1 manzana 12 de El Espinillo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrenda, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2. Informe de los motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
3. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, notas complementarias, anexos, informe y cuadros de gastos y recursos, mas informe del revisor de cuentas, por los ejercicios Nº 16,17 y 18 cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007y 31/12/2008 respectivamente.
4. Fijar el monto de la cuota societaria para el nuevo periodo, según el estatuto social.
5. Informe sobre el cambio de domicilio legal de la asociación.
6. Renovación de autoridades, titulares, suplentes y revisores de cuentas, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

Víctor Hugo Leiva
Secretario

Zenón Cuellar
Presidente

Nota: De nuestros estatutos sociales:

Art: 24º: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 135.375

E:7/8/09

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 83
PARAJE LA CANGAYE
NUEVA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 83 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Paraje La Cangayé el día 16 de agosto de 2009, a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2008.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2009 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Becher, Jacobo, y Frank Anselmo G., por terminación de mandato y por 2 años; b) Cuatro Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º en reemplazo de Almirón, Germán E.; Juárez, Félix; Yulán, Nicolás, y

Desch, Pedro por terminación de mandato y por el término de 1 año; c) Dos Revisores Titulares 1° y 2° en reemplazo de Klein, Roberto F., y Vázquez, María del Carmen por terminación de mandato y por el período de 1 año, y d) Dos Revisores Suplentes 1° y 2° en reemplazo de Rech, Omar C., y Méndez, Claudio por terminación de mandato y por el período de 1 año.

- 9) Lectura del documento emitido por las Municipalidades de Juan José Castelli, Miraflores y Villa Río Bermejito designando en forma consensuada al Socio consorcista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º, y proclamación de las autoridades electas.

- 10) Cierre de Asamblea.

Frank, Anselmo G.
Secretario

Becher, Jacobo
Presidente

R.Nº 135.377

E:7/8/09

>*<

**ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
MENSAJEROS DE SION**

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2009, a las 19,00 hs., en Roque Sáenz Peña 2154, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1º) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 28/02/2009.
- 5º) Renovación total o parcial de la C. Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Nota explicativa por la presentación fuera de término.

Mirtha E. Avalos
Secretaria

Ricardo Sánchez
Presidente

R.Nº 135.384

E:7/8/09

>*<

CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS

Pcia. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto de 2009, a partir de las 21 hs., en la Sede Social del club Los Tobas, sito en calle 000 e/ 13 y 15, Bº Reserva Este de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día**:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2008, al 31 de mayo del 2009.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escrutar los votos.
4. Renovación parcial de miembros titulares para integrar la comisión directiva, por terminación de mandato.
5. Renovación total de todos los miembros suplentes, revisores de cuentas y tribunal de honor, todos por terminación de mandato
6. Temas varios. Cuotas sociales.

Víctor J. Baz
Secretario

Harold Andreis
Presidente

R.Nº 135.385

E:7/8/09

REMATES

EDICTO.- Dr. Sergio Luis Brailard Pocard, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, Mat. Cam. Federal N° 184, rematará el día 14 de agosto de 2009, a las 11,00 hs., en calle Juan Manuel de Rosas y Sgto. Cabral, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el automotor marca **Ford F-100**, identificado con: Dominio H0082690, año: 1992, en el estado en que se encuentra, *faltante de motor completo, con cuatro cubiertas en mal estado, rotura de puerta trasera, faltante de chapa dominio delantera, óptica delantera rota, parrilla frontal rota, en total estado de abandono y conservación.* Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Seña: 10%. Deuda por patente: \$ 2.241,30 al 30/03/09. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición: desde media hora antes de la subasta. Informes: martillero actuante 03732-15459745. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en los autos caratulados: "**AFIP c/Moreno, Manuel s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.820/01 BD N° 4041001/2001, Secretaría de Ejecución Fiscal, en trámite por ante el Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, a mi cargo, Secretaría de Ejecución Fiscal, sito en Cangallo N° 165, de esta capital.

Dr. Sergio L. Brailard Pocard
Abogado

R.Nº 135.380

E:7/8 V:10/8/09

CONTRATOS SOCIALES

EL PRODUCTOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Sonia S. De Papp, en autos caratulados: "**El Productor S.R.L. s/Prórroga de Contrato Social**", Expte N° 73, Folio 74 Año 2009, se hace saber por 1 día que por instrumento privado de fecha 01/07/2009, los únicos socios Osmar René Avalos y José Oldemar Peralta, prorrogaron el término de duración de la sociedad por diez años a contar a partir del día 15 de julio del año 2009. Villa Angela, Chaco, 28 de julio de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.366

E:7/8/09

>*<

SAN PEDRO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**San Pedro SRL s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 555, Folio..., año 2009, hace saber por un día que: 1) Que por contrato privado del 15/04/2009, entre Hugo Abel Bernal, DNI 25.346.219, con domicilio en Ex Obrador Puente General Belgrano, Colonia Benítez, Chaco, y Sonia Elizabet Gospodinoff, DNI 27.996.481, con domicilio en Ex Obrador Puente General Belgrano, Colonia Benítez, han constituido la sociedad SAN PEDRO SRL, con sede en Avenida, Rodríguez Peña 434, Resistencia, Chaco. La duración de la sociedad será de treinta años. El capital de \$ 40.000,00. El Objeto será: 1) **Servicios:** La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, energéticas, hidráulicas y eléctricas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones; y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles, propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas y/o privadas, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales,

derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Compra venta de artículos relacionados con el objeto principal, como así también a la importación, exportación, representaciones, transporte y distribución de todo tipo de bienes relacionados directamente con el objeto social principal. II) **Comerciales:** Compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos. III) **Industriales:** Fabricación y elaboración de productos y subproductos susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en apartados I, II, IV y V. IV) **Administración de Inmuebles:** Compra venta de inmuebles con o sin mejoras, gestión de alquileres y por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, administración de consorcios, estacionamientos públicos y privados, garajes públicos y privados. V) **Agropecuario:** Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, comercialización de todo tipo de cueros; compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designándose al señor Hugo Abel Bernal como socio gerente. Secretaría, 3 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 135.359

E:7/8/09

>*<
—————
GOBE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos: “**GOBE SRL s/Inscripción de Contrato Social**”, Expte. N° 556, año 2009, hace saber por un día que: 1) Que por contrato privado del 15/04/2009, entre Sonia Patricia Bernal, DNI 24.470.936, con domicilio en Avenida Rodríguez Peña 434, Resistencia, Chaco, y Ana María Aguirre, DNI 24.470.910, con domicilio en Basail, Chaco, han constituido la sociedad GOBE SRL, con sede en Avda. Rodríguez Peña 434, Resistencia, Chaco. La duración de la sociedad será de treinta años. El capital de \$ 40.000,00. El Objeto será: I) **Servicios:** La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, energéticas, hidráulicas y eléctricas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles, propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas y/o privadas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Compraventa de artículos relacionados con el objeto principal, como así también a la importación, exportación, representaciones, transporte y distribución de todo tipo de bienes relacionados directamente con el objeto social principal. II) **Comerciales:** Compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e

insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos. III) **Industriales:** Fabricación y elaboración de productos y subproductos susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en apartados I, II, IV y V. IV) **Administración de Inmuebles:** Compra venta de inmuebles con o sin mejoras, gestión de alquileres y por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, administración de consorcios, estacionamientos públicos y privados, garajes públicos y privados. V) **Agropecuario:** Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, comercialización de todo tipo de cueros; compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designándose a Sonia Patricia Bernal como socio gerente. Secretaría, ... de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 135.360

E:7/8/09

>*<
—————
EXPRESO DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un día en autos caratulados: “**Expreso Del Norte S.R.L. s/Modificación Contrato Social**”, Expte. N° ..., F° ..., año 2009, que en reunión celebrada el día 19 de Junio de 2009, los señores: Alberto Daniel Crespo, D.N.I. N° 13.345.509, y Leonida Beatriz Suárez, D.N.I. N° 20.264.200, titulares de la totalidad del capital social, han resuelto modificar el Artículo Tercero del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: “**Artículo Tercero:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios terrestre de transporte público de pasajeros, urbano, interurbano, de corta y media distancia y servicios de encomiendas, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar operaciones de leasing en los términos definidos en el Título II de la Ley 24.441. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. La sociedad tendrá facultad para asociarse con otras sociedades o personas físicas para formar federaciones, cámaras de empresarios, asociaciones civiles sin fines de lucro para la defensa de los intereses comunes o adherirse a una entidad de grado ya existente a condición de conservar su autonomía e independencia. La decisión se adoptará por el régimen de mayorías establecido en este contrato social. Charata, Chaco, 30 de julio de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.381

E:7/8/09

>*<
—————
SOLMAX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo Registro Público de Comercio, en autos: “**SOLMAX S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”,

Expte. 2.408/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 28 de noviembre del 2008, los señores Fernández, Stella Maris, D.N.I. 10.067.405, con domicilio en Diagonal Eva Perón 670, de la ciudad de Barranqueras, y Díaz, Osvaldo Marcelo, D.N.I. 8.412.657, con domicilio en Diagonal Eva Perón 670, de la ciudad de Barranqueras, han constituido una sociedad denominada "SOLMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un plazo de duración de 20 (veinte) años. El Capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). El objeto será la fabricación, financiación, comercialización, distribución, exportación, importación, investigación de nuevos productos químicos –para ser aprovechados internamente o por encargo de terceros– y realización de operaciones afines y complementarias –de cualquier clase– a la industria, asesoramiento, análisis industriales integrales, asesoramiento, análisis y actividades relacionadas con la Higiene y Seguridad en el trabajo y con la Gestión del Medio Ambiente; proyectos y ejecución de obras de ingeniería; como así también la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, confección de loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; explotación de actividades agrícolas, ganadera y su respectiva aplicación a la explotación industrial y rural. Compra y venta de bienes de capital. Dicho objeto podrá ser llevado a cabo por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La administración estará a cargo del socio Fernández, Stella Maris. El cierre del ejercicio será el 30 de diciembre de cada año. Secretaría, 31 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 135.382

E:7/8/09

*←
NORDPLACK S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Nordplack S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte Nº 664/09, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 24 de abril de 2009: los señores: Miguel Antonio LANZONI, argentino, D.N.I. Nº 14.779.370, casado con ..., nacido el 10/02/1962, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-14779370-8, domiciliado en Manzana 44 Parcela 12, Barrio Provincias Unidas, de esta Ciudad de Resistencia, y Héctor Daniel Elvino GASTALDI, argentino, D.N.I. Nº 16.073.950 (triplicado), casado con ..., nacido el 27/11/1962, comerciante, C.U.I.T. Nº 23-16073950-9, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña Nº 1699, de esta Ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada "Nordplack S.R.L.", con sede social en calle Juan Domingo Perón Nº 901, de la Ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto la Sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia o de terceros independientes, o asociada a terceros o conformando Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: A) **Construcción:** Proyecto, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, refacciones y/o ampliaciones. Obras públicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentos, hídricas, hidráulicas, y todo tipo de obras complementarias asociadas, incluyendo obras específicas como galpones, plantas de tratamiento, silos, excavaciones, movimientos y transportes de suelos, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonado, instalaciones y redes eléctricas, de plomería, gas, cloacas, agua, y tratamientos de líquidos. Las obras se podrán ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, bancarios de instituciones oficiales o privadas, a través de organismos gubernamentales o no. b) **Inmobiliarios:** La compraventa, alquiler o arrendamiento, permuta, fraccionamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o la intermediación en tales operaciones. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y/o terceros, quedando habilitada para realizar construcciones civiles en tales inmuebles. C) **Comercial:** Por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, dedicarse a la compra, venta, distribución e importación, explotación, y comercialización en todas sus formas de toda clase de materiales afectados a la construcción y a la conservación del medio ambiente. D) **Financiera:** Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas y/o sociedades constituidas y/o a constituirse. La constitución y transferencia de prendas e hipotecas y demás derechos reales. La compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios: dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantías permitidas por las leyes, quedándole prohibido realizar las actividades que se encuadran en la ley de Entidades Financieras Nº 21.526. E) **Agropecuarias y Forestales:** Explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agropecuarios y/o forestales; comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar, comprar y vender productos agropecuarios y/o forestales; forestar por cuenta propia y/o de terceros, incluso con facultades para adquirir y/o enajenar predios y/o la intermediación de tales operaciones. F) **Transportes:** El transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. G) **Medio Ambiente:** Realizar actividades asociadas a la gestión de residuos domiciliarios, industriales, de la construcción, electrónicos, patológicos, prestar servicios a terceros de consultaras ambientales, evaluación, ejecución e inspección de proyectos, saneamientos ambientales de toda superficie, auditorías ambientales, sistemas de gestión ambiental, y estudios de impacto ambiental. Gestionar, construir, instalar y administrar plantas de transferencia, segregación y procesamiento de residuos, vertederos controlados, generación de energía eléctrica, reciclaje, almacenamiento, fabricación y comercialización de productos y servicios procedentes del reciclado. H) **Industrial:** Producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos asociados a la construcción. La administración estará a cargo de Miguel Antonio LANZONI y Héctor Daniel Elvino GASTALDI. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 31 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 135.383

E:7/8/09

*←
FLOGAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Flogar S.A. s/Insc. Modificación Estatuto: Aumento de Capital, Administración, Sindicatura, y Cambio sede social", Expte. Nº 2065/07, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fechas: 25/06/97, 20/11/06, 27/08/07, 28/11/07 y 29/02/08, la sociedad "FLOGAR S.A.", ha resuelto: a) prescindir de la Sindicatura, b) trasladar la sede social a calle Vedia Nº 167 de Resistencia, c) aumentar el capital a la suma de \$ 40.000.-, d) designar directores suplentes, y e) modificar del Estatuto Social, los siguientes artículos: 6º (sobre capital social), 12º (referente a la Administración), 14º (sobre duración de directores titulares y suplente), 16º (sobre ausencia de presidente), 17º (sobre reuniones de directorio), 23º (relacionado a la fiscalización-prescendencia de síndicos), y 37º (sobre la liquidación). Secretaría, 05 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 135.390

E:7/8/09